

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución definitiva acogimiento familiar permanente de 16 de diciembre de 2015.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Mariela Luz Villarroel Coca, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 16 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00004754-1, procedimiento núm. 373-2015-00000547-2, relativo a el/la menor S.A.V., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 13 de mayo de 2015, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor S.A.V.
2. Acordar el acogimiento familiar modalidad permanente de el/la menor con las personas seleccionadas, y previamente declaradas idóneas para dicho acogimiento y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.
3. Cesar el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»